



RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 58/2021 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2021060675)

Ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 58/2021 por la representación procesal de D. Juan Castell Vivas contra la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2020, desestimatoria del recurso potestativo de reposición contra la Resolución de fecha 25 de junio de 2020 de la Dirección General de Función Pública por la que se dispone la publicación de la resolución definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 27 de diciembre de 2017 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Administración Financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse en ese Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 5 de marzo de 2021.

La Directora General de Función Pública,
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO

• • •

